



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-03-96634; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 197/03 ; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de la presente resolución;

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

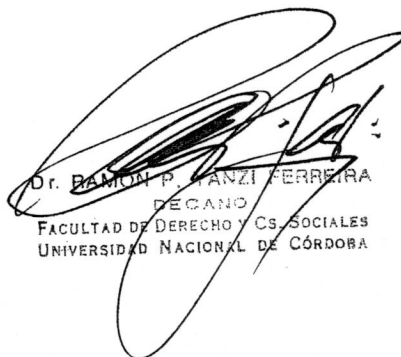
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 197/03, referida a ampliar la Resolución del H.C.D. N° 01/03, incluyendo al comienzo del Art. 1° donde dice : "Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación...", debe decir : ***"Aprobar la Carrera de Postgrado de Maestría en Sociología"***, siguiendo el resto del texto igual como estaba en el artículo citado, agregando a continuación, la expresión de la palabra Córdoba : ***"que como Anexo I forma parte de la presente"***.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y elévese al H. Consejo Superior para ser adjuntado al Expediente N° 05-01-75119, dese copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON P. MANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 37/03.-